

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:06/03/2021

ESTADO No. 086

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320200006000	Ejecutivo Singular	GLORIA INES PLATA	SANDRA MILENA SALAZAR BENITEZ	Sentencia de Primera Instancia OBS. SIGUE ADELANTE LA EJECUCION	02/06/2021		
76001310301320200014000	Ordinario	ESPERANZA TROCHEZ GIRALDO	CLINICA BLANCA S.A.S.	Auto requiere OBS. al apoderado judicial de la parte demandante, para que se sirva aportar la constancia que transmite el iniciador, respecto acuse de recibo y/o lectura del mensaje de datos mediante el cual se efectúa la notificación de la admisión de la demanda a la demandada Esimed S.A., por correo electrónico	02/06/2021		
76001310301320210002100	Ejecutivo Singular	CARNES ALAMEDA SAS	CARNICOS S.A.	Auto pone en conocimiento OBS. REANUDAR la actuación en el presente proceso por haber vencido el término de suspensión, conforme lo dispone el inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso.	02/06/2021		
76001310301320210010700	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	COOMEVA EPS	Auto suspende proceso OBS. el presente proceso Ejecutivo, conforme lo resuelto en el literal c) del numeral 1°, del artículo Tercero de la Resolución No. 006045 de 2021, emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, en virtud de la Toma de Posesión inmediata de bienes, haberes y negocios de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., por el término de dos (02) meses	02/06/2021		
76001310301320210011300	Ordinario	LUZ DARY VILLA LONDOÑO	SANDRA MILENA NOREÑA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	02/06/2021		
76001310301320210013200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JAVIER ANTONIO CARMONA DUQUE	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	02/06/2021		
76001310301320210013200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JAVIER ANTONIO CARMONA DUQUE	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	02/06/2021		

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06/03/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

**MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc1f06ba04010b5fde2e6a47e0729bdc0bb94fa5642e32c832e5781e9604f27b**

Documento generado en 02/06/2021 06:28:55 PM